



M.A./F.R./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

DÑA. MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO, CONCEJALA DELAGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 4 de agosto de 2021 fueron aprobadas por Decreto 2021/5493, las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para el uso y explotación de los huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto.

Dichas Bases Reguladoras fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal y habilitaban un plazo comprendido entre el 6 y el 25 de agosto de 2021, para que los interesados presentasen solicitudes con objeto de ser adjudicatarios de los huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación).

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un lote de huertos urbanos colaborativos de los existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto.

Con fecha 5 de octubre fue aprobada por de Decreto 2021/6553, la relación de solicitudes para concurrir a la asignación de los huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto. En dicha relación figuraban las solicitudes admitidas, las no admitidas, así como aquellas subsanables pendientes de admisión.

Con fecha 7 de octubre de 2021 y nº de registro de entrada 17518, y dentro del plazo habilitado a tal efecto, D. Francisco José Pérez García en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE PINTO, presentó una instancia general adjuntando la documentación que debía ser subsanada con el fin de ser adjudicataria de un lote de huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto.

Examinadas la solicitud presentada por el interesado durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el resto de documentación que obra en el expediente, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Octavo letra a) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, se ha delegado en la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar los siguientes lotes de huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto, para su uso y explotación, a las asociaciones que se citan a continuación:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº DE LOTE	NOMBRE	CIF
1	ASOCIACIÓN DESEMPLEADOS DE PINTO	***3714**
2	ASOCIACIÓN AMPA COLEGIO SAGRADA FAMILIA	***3509**

SEGUNDO. Declarar vacantes los siguientes lotes de huertos urbanos colaborativos existentes en la parcela municipal SIKA (C/ Pablo Picasso – Escuela Municipal de Formación), de Pinto, para su uso y explotación, por no haber sido solicitado el uso y la explotación de los mismos.

Nº DE LOTE	NOMBRE	CIF
3	VACANTE	-
4	VACANTE	-

TERCERO. Instar a las asociaciones adjudicatarias a que procedan a suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras del procedimiento y presenten el correspondiente justificante antes del día 31 de octubre de 2021, y todo ello, con el fin de emitir las correspondientes autorizaciones.

CUARTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA
Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001